

XI CONGRESO IBEROAMERICANO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Santa Fe, 22 al 25 de noviembre de 2011

Mesa 4: *Comunicación y Extensión*

Autora: Verónica Rusler

Programa Universidad y Discapacidad

UNIVERSIDAD de BUENOS AIRES (Argentina)

verorusler@gmail.com (011) 15 4 141 4235

Título: Universidad y discapacidad: derecho a acceder, derecho a saber

“ La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia”. (Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, Artículo 76)

UNIVERSIDAD

Las grandes dimensiones, la masividad y complejidad de las instituciones de educación superior como la Universidad de Buenos Aires presenta un entramado que puede resultar infranqueable para estudiantes, docentes y trabajadores con discapacidad.

En el caso de los aspirantes a ingresar a la universidad a los temores e inseguridades propias de cualquier cambio de etapa, se añaden cuestiones inherentes a la accesibilidad, a la aceptación y a la consideración por parte de docentes, no- docentes y pares como estudiante con los derechos y deberes de cualquier alumno/a.

Este trabajo se propone desarrollar desde una perspectiva amplia y pluridimensional cuestiones inherentes a la comunicación orientadas al derecho a aprender, enseñar y trabajar en la universidad.

El Programa Discapacidad y Universidad de la UBA trabaja por la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la universidad.

Y DISCAPACIDAD

Muchos estudiantes con discapacidad proyectan estudiar en la UBA y muchos también descartan esa posibilidad ante la presunción de obstáculos insalvables y de una sensación de indefensión. Esto se debe, en parte, al desconocimiento, por parte de estos estudiantes, sus familias y los profesionales dedicados a tareas de orientación en la escuela media, de la existencia de programas y resoluciones acerca de la inserción institucional y la equiparación de oportunidades

Los distintos ámbitos de la Universidad que han instituido espacios de trabajo en políticas inclusivas en las distintas unidades académicas reciben cotidianamente demandas por parte de profesores, estudiantes y dependencias de la gestión vinculadas con la participación de alumnos con discapacidad en las aulas de la Universidad de Buenos Aires. La posibilidad de dar respuesta a estos requerimientos y de instalar la discusión y el debate enriquece el conocimiento en torno a estos temas. Sin embargo existe una cantidad de demandas que no llegan a destino, un número importante de alumnos a los que el Programa Universidad y Discapacidad no tiene acceso que o bien no llegan a ingresar a nuestra Universidad o bien transitan este trayecto de formación con padecimiento y sorteando numerosos obstáculos.

Se torna necesario que esta información se difunda tanto hacia el interior de la universidad como hacia la comunidad. Si bien existe un trabajo sostenido para instituirlos y darlos a conocer en el seno de nuestras instituciones nos encontramos permanentemente con situaciones de desconocimiento por parte de quienes trabajan en ámbitos docentes y no docentes. Las dificultades en este aspecto se vinculan no sólo a cuestiones posibles de ser pensadas desde la perspectiva de la comunicación como el exceso de información que circula o la pertinencia de determinados canales, sino con factores inherente a las resistencias que generan las representaciones fuertemente arraigadas en relación con las personas con discapacidad y, específicamente su participación activa en el espacio de la universidad.

A la accesibilidad física o comunicacional, posibles obstáculos visibles, se agregan los que provienen de la desvalorización y el malestar que puede expresarse ante la presencia de un estudiante o un profesor con discapacidad en el ámbito universitario tan marcado por los estereotipos profesionales que definen modelos y perfiles ideales para cada una de las carreras.

Carlos Eroles, Juan Seda y Franco Rinaldi, participantes de los tiempos fundacionales del Programa Discapacidad y Universidad de la Universidad de Buenos Aires, lo expresaban con claridad en una ponencia presentada en 2004 en una actividad de Extensión Universitaria:

“La creación de una comisión no resuelve el problema aunque significa que se lo puede nombrar, que puede ser tratado algo que en otro momento era opaco, que no estaba incorporado a la agenda pública. Y aún más, podría decirse que lejos de resolver el problema, inicia un abanico de riquísimas posibilidades de análisis, de planteos teóricos y replanteos “desnaturalizantes” acerca del funcionamiento de lo social, de los contenidos simbólicos que se subsumen a la identidad propuesta para un colectivo particular, el estigma que conlleva (situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación) y la manera en que se estructuran los lazos de

sociabilidad y las relaciones interpersonales en torno a este problema". (Eroles y otros, 2004)

NORMATIVA

En Argentina, la Ley N° 25.573, modificatoria de la Ley de Educación Superior N° 24.521 expresa la responsabilidad indelegable del Estado en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, y menciona que éste:

(...) reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.

Destaca específicamente que *"Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes"* (modificación del Art. 13 de la Ley 24.521), y que el Estado tendrá a su cargo la formación de recursos humanos en la problemática de la discapacidad; siendo una atribución de las instituciones universitarias el desarrollo de planes de estudios que contengan la temática.

Por su parte, las Bases del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, Título II, expresan que la Universidad está comprometida con la defensa y el cumplimiento de los principios democráticos y los derechos humanos y sociales. Asimismo vela por la igualdad real de los géneros, la defensa del medio ambiente y la inclusión de las personas con discapacidad. Todas las actividades de la Universidad tienen como horizonte el mejoramiento sustantivo de las condiciones de vida y el progreso de la sociedad que le da sentido y la financia.

A nivel internacional, la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (2007) y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (ratificada por Argentina en el año 2000, Ley 25.280) hacen referencia directa o indirectamente a la necesidad de promover y defender la igualdad de oportunidades en la universidad.

LA SITUACIÓN EN CIFRAS

En el año 2001 uno de cada cinco hogares del país (20,6 %) albergaba al menos a una persona con discapacidad. Esto indica que el 7,1 % (2.176.123 de personas) tenía por lo menos una discapacidad. De estos el 11,5 % tenía entre 15 y 29 años.

La distribución por tipo de discapacidad arrojaba que el 39,5% son motoras, el 22% son visuales (22%), el 18% auditivas y el 15,1 % mentales (63,2% discapacidad intelectual y el 36,8% discapacidad mental).

Tomando cifras del año 2003 en que la matrícula universitaria argentina ascendía a 1.493.556 alumnos, la proporción de alumnos con discapacidades respecto del total de alumnos universitarios era de 1,2 % y el total de alumnos con discapacidad que se encontraba cursando estudios de nivel superior en universidades de gestión estatal y privada en la República Argentina era de 17.961, lo que representaba el 0.83% de la población de 17 años o más. (Encuesta Nacional de Discapacidad)

Estos datos no son exclusivos de nuestra región. En IV Congreso sobre Universidad y Discapacidad realizado en noviembre de 2009 en León (España) el director del Real Patronato sobre Discapacidad señaló que *"tan sólo el 4% de las personas con algún tipo de discapacidad de entre 20 y 29 años ha accedido a la realización de estudios universitarios, frente al 20 % del resto de los jóvenes que optan y realizan una formación superior."*

Si se analiza el cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad, del 5% previsto por la ley en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sólo está cubierto el 1.5%. El desempleo, entre las personas con discapacidad es superior al 90%. Esto está íntimamente relacionado con su preparación y su formación profesional en la cual, las dificultades en el ingreso, la permanencia y el egreso de la universidad incide significativamente.

VISIBILIZACIÓN

A pesar de contar con amplia legislación en relación con las personas con discapacidad, existen múltiples factores limitan su cumplimiento: la ausencia de normas detalladas y específicas, su obsolescencia o inaplicabilidad, la no ratificación de convenios internacionales. el desconocimiento de las leyes por parte de actores y beneficiarios, el deficiente ejercicio de la ciudadanía por parte de las propias personas con discapacidad que contribuye a la reproducción de dinámicas excluyentes. A todo lo anterior se añade la "invisibilidad" de las personas con discapacidad, consistente en naturalizar y aceptar la desigualdad y la exclusión (UNESCO, 2005)

Un interesante trabajo desarrollado en Brasil se refiere al “ciclo de invisibilidad” para dar cuenta de un proceso circular por el cual: las personas con discapacidad no consiguen salir de casa, por lo tanto, no son vistas por la comunidad → por no ser vistas por la comunidad, dejan de ser reconocidas como parte de ella → por no ser reconocidas como parte de ella, garantizar el acceso de las personas con discapacidad a bienes, derechos y servicios no es considerado un problema que la comunidad deba enfrentar y solucionar → sin tener acceso a bienes y servicios, no hay como incluirlas dentro de la sociedad → una vez excluidas de la sociedad, siguen invisibles, y sometidas a constante discriminación. (Werneck, 2005)

PROGRAMA UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El 10 de julio de 2002, por Res. (CS) N° 154 comenzó a funcionar una Comisión Transitoria para la elaboración de pautas destinadas a las personas con discapacidad que cursaran estudios en la UBA. En 2003, por Res. (CS) N° 1859, se encomendó que en todas las presentaciones de modificación del Estatuto Universitario se enuncien los derechos y los apoyos que esta Universidad debe ofrecer a sus estudiantes con discapacidad y creó un Área Permanente dependiente del Rectorado dedicada al abordaje del tema. En 2004, por Res. (D) N° 5110 se constituyó en la Facultad de Derecho el Programa Universidad y Discapacidad en el marco de la Dirección de Carrera y Formación Docente, cuya primera intención fue asesorar en las relaciones docente-alumno-contenidos, brindando apoyo y respuestas en cuanto a estrategias didácticas especiales y de evaluación (adecuaciones), que fue declarado de interés parlamentario por la Cámara de Diputados de la Nación. En 2007 el Rector crea, por Res. N° 339 en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil el actual Programa Discapacidad y Universidad con el objetivo de lograr la plena accesibilidad física, comunicacional y cultural en todos los ámbitos de la Universidad. Actualmente funciona una Comisión formada por representantes de los tres claustros de las distintas unidades académicas, gremiales docentes y no docentes, y de las áreas de becas, salud y deportes que trabaja en la investigación, el debate, la promoción y la resolución de temas inherentes a la discapacidad en la Universidad de Buenos Aires.

En 1994 se crea la Comisión Provisoria Interuniversitaria para la Discapacidad que se constituyó en 1995 como Comisión Interuniversitaria para la Integración de las Personas con Discapacidad y cambió su nombre en 2003 por el de Comisión

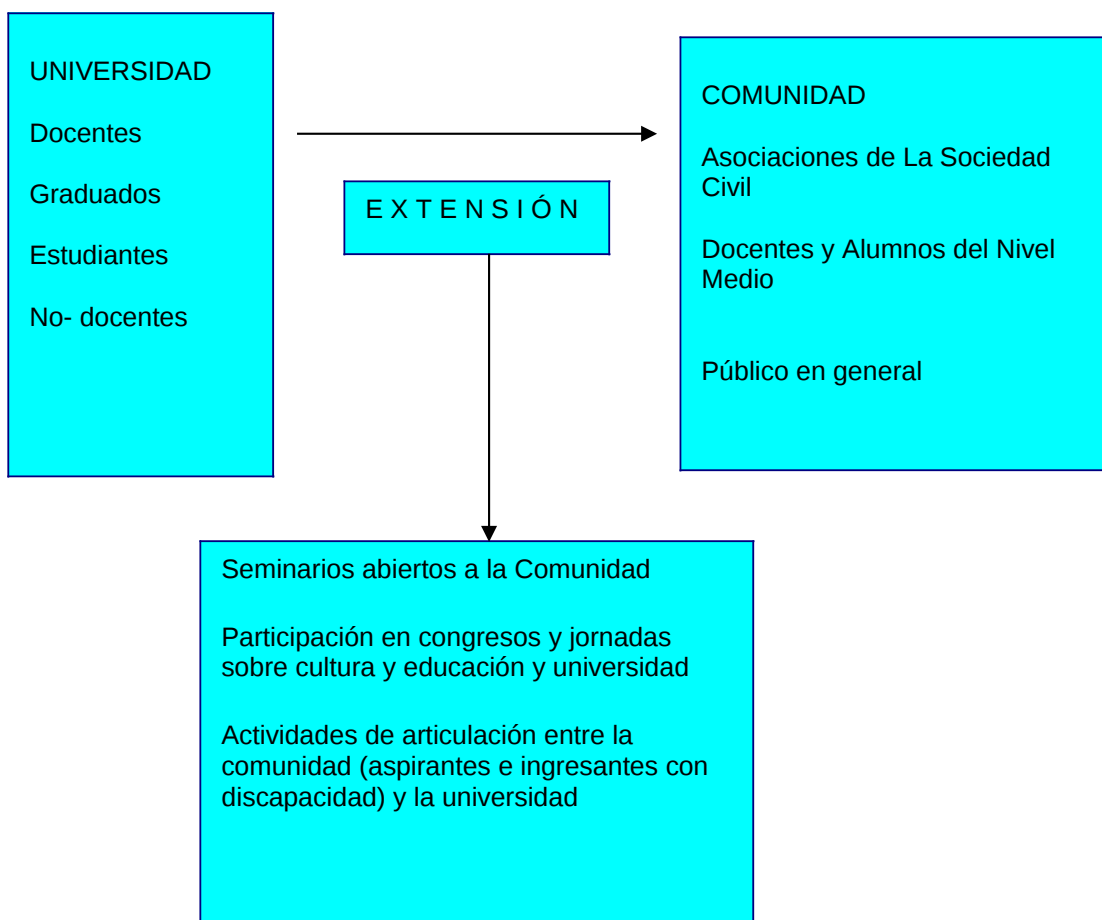
Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Ese año se constituyó la Red Universitaria sobre Discapacidad y Derechos Humanos con la participación de siete universidades nacionales, entre las que se encuentra la Universidad de Buenos Aires. *La Comisión* se planteó inicialmente defender el principio constitucional de igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades en favor de las personas con discapacidad mediante la orientación, el asesoramiento y la promoción de condiciones equitativas de ingreso y desempeño en la Universidad, de alumnos, docentes, no docentes y graduados con discapacidad, la difusión y la reflexión de la temática de la discapacidad en el seno de la comunidad y en la Universidad y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre las Universidades del país y del extranjero.

La Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos promueve y organiza desde 2002 las Jornadas Universidad y Discapacidad abiertas al ámbito académico y a la comunidad con lemas como: “*¿Qué le piden las instituciones de y para personas con discapacidad a la universidad?*”, “*La diferencia, un lugar para reconocernos*”, “*La construcción social de la normalidad. Debates y perspectivas*”, “*De la exclusión a la inclusión social, un desafío del Sistema Universitario Nacional*”. En 2006 la Universidad de Buenos Aires es anfitriona de las IV Jornadas con el lema “*Reconocer la diferencia para proteger la igualdad*” que, en palabras de Sandra Katz, se caracterizó por “(...) la gran cantidad de trabajos presentados de las más diversas procedencias, desde investigaciones, proyectos de extensión, experiencias académicas, relatos de organizaciones civiles, etc.” (Katz, 2010).

En los últimos años, la mayor visibilización de las personas con discapacidad y el aumento de egresados del nivel medio con discapacidad que eligen continuar estudios superiores en la universidad, plantea el desafío de realizar más y mejores ajustes tanto en lo que se refiere a la accesibilidad edilicia y comunicacional, la demanda de recursos y estrategias pedagógicas efectivas que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidad y la difusión a la comunidad de la existencia de dichos recursos y dispositivos.

Para hacer efectivo el derecho a la educación a los aspirantes e ingresantes con discapacidad, el Programa Discapacidad y Universidad de la Universidad de Buenos Aires desarrolla dispositivos y estrategias de orientación y apoyo tendientes a eliminar barreras para la participación y el aprendizaje. Esta labor demanda una tarea sistemática de visibilización y promoción, a fin de que los destinatarios de estas propuestas puedan disponer de las mismas, a través de actividades de difusión en distintos ámbitos: escuelas de nivel medio, instituciones que imparten educación

secundaria para adultos, otros espacios en los que participan personas con discapacidad y la Comunidad en general. Esta transmisión adopta distintos formatos y modalidades: talleres en escuelas medias y centros de capacitación en ámbitos como la justicia y la salud, seminarios abiertos a la comunidad y participación en foros tanto académicos como de organizaciones de la sociedad civil. Esta comunicación se hace efectiva a través de experiencias de visibilización, difusión y transmisión de información que surgen del trabajo articulado entre la Universidad y distintas organizaciones de la comunidad.



Algunas de estas actividades son:

- La promoción de espacios de reflexión y participación con estudiantes de nivel secundario y otros aspirantes con discapacidad, tanto para la elección de estudios superiores y la posterior integración a la vida universitaria a través de los espacios de orientación de la Universidad de Buenos Aires, del Ciclo Básico Común y de cada una de las unidades académicas.

- La difusión de los derechos que surgen de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, mediante la realización anual del Seminario *Discapacidad y Derechos* abierto a la comunidad
- El acompañamiento a docentes que tienen en sus cursos alumnos con discapacidad y consultan por cuestiones de tipo pedagógico- didácticas.
- Fomentar el diálogo intersectorial entre la universidad y organizaciones de la sociedad civil y de la propia universidad tales como movimientos estudiantiles, sindicatos, asociaciones intermedias, organizaciones no gubernamentales
- La orientación en sus distintas dimensiones constituye un espacio indispensable en la medida que con frecuencia los aspirantes a ingresar a la universidad se ven presionados a inclinarse hacia determinadas elecciones vinculadas con supuestas condiciones facilitadoras y no con aspectos vocacionales. Mediante la explicitación de las representaciones con las cuales los estudiantes proyectan sus posibilidades futuras, explican su pasado y su realidad actual es posible tomar conciencia y fortalecer sus potencialidades. (Seda y otros, 2009)
- La orientación y promoción que ofrece el Subprograma de Becas para Alumnos Discapacitados con el objetivo de “beneficiar a aquellas personas que estudian en el sistema de educación superior universitario con una necesidad educativa especial por alguna alteración física funcional permanente o prolongada y que, en relación con su edad y medio social, implica desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”. (Ley 22.431, art. 2).

COMUNICACIÓN DE MASAS Y DE SUBJETIVIDADES

Como Programa el objetivo central es superar la exclusión y eliminar barreras entre mediante los recursos potencialmente disponibles y los dispositivos facilitadores no solo en el aula sino en todos los ámbitos de la Universidad de Buenos Aires. Para ello dejar hablar al Otro, permitirle su manifestación integral como persona para ir descubriendo su interioridad y acompañar, de ser necesario, su trayecto por los estudios superiores. La comunicación intersubjetiva es la herramienta por excelencia para voltear barreras, tanto hacia el interior de la universidad como hacia la comunidad. A ésta hay que transmitirle ampliamente todo lo referente a: Políticas y Programas de su Universidad dirigidas personas con discapacidad, servicios de

apoyo, ayudas especiales, becas, condiciones de accesibilidad edilicia y física tanto del transporte como de ingreso y de circulación del uso de los espacios y servicios (aulas, baños, biblioteca, institutos etc.), accesibilidad comunicacional incluyendo la accesibilidad digital, Programas de orientación académica, pedagógica, vocacional y profesional, incorporación de la temática de la discapacidad en los contenidos de las materias, los proyectos de investigación y de extensión.

La Universidad y la Comunidad se fortalecen mediante estrategias y acciones que permiten constituir redes y espacios de trabajo conjunto, articulado, cooperativo a través de la investigación, la docencia y la extensión entendidas como un entramado y no como líneas autónomas que se desarrollan independientemente unas de otras. Desde esta perspectiva la Universidad es la Comunidad y ésta la Universidad. Para ello la comunicación constituye algo más que una herramienta imprescindible que debe constituir parte fundamental de la propuesta institucional, de la gestión, de la asignación de recursos.

Que esto sea posible depende también de ajustes técnicos y de diseño accesible. Recientemente se aprobó la Ley Nacional 26.653 de Accesibilidad a la Información Pública en las páginas web que se define como "(...) la posibilidad de que la información de la página Web, pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas" (Artículo 3)

Pensamos en una comunicación accesible para todos y que sea multidireccional: desde la universidad hacia la comunidad, de la comunidad hacia la universidad y ambas hacia sí. Una comunicación que sea masiva, como lo es la universidad pública en la actualidad pero también personal, intersubjetiva. Como dice José Contreras Domingo (2002):

"Más allá de las diferencias categorialmente constituidas, tenemos que ver las diferencias particulares que deshacen cualquier juicio a priori sobre las criaturas humanas y las relaciones. Pero necesitamos también aquella comunicación en la que lo que es no se esconde, sino que se expresa; aquella relación en la que se habla y actúa, como docente, en primera persona, buscando la comunicación que pone en juego verdades, las nuestras y las de nuestro alumnado.

Ninguna investigación, ninguna teoría, puede resolver el encuentro personal con el otro, lo que uno va a escuchar, ni lo que uno debe decir. Lo único que puede es mostrarnos un camino que todos debemos recorrer por nuestra cuenta. Ver las diferencias personales y situacionales más allá de las categorías, sensibilizarse ante el otro antes y después de todo juicio es dejarse "tocar", es saberse cerca, al lado; algo relativamente fácil si hablamos de nuestros propios alumnos y alumnas: quien está más cerca de mí tiene nombre, apellidos, historia y futuro, circunstancias y deseos; trasciende por tanto cualquier determinación conceptual, porque la desborda y la enriquece con nuevos significados. Pero dejarse tocar es una actitud que deja huella, que deja marcas. Las marcas de la vida. Tarea nuestra es también que esas marcas nos hagan más sabios en nuestra sensibilidad, que no más indolentes".

BIBLIOGRAFÍA

Eroles, Carlos, Rinaldi, Franco y Seda, Juan Antonio (2004) "Estudiantes discapacitados invisibles en la UBA" Presentado en las Jornadas Te doy mi palabra, SEUBE, UBA, Buenos Aires, octubre de 2004

Pugliese, Juan Carlos (2005) La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Katz, Sandra (2010) Educación superior y discapacidad, en (2010) Feldman, Silvio coord.. La UNGS y el abordaje de la Discapacidad, Ed. Universidad de General Sarmiento, Buenos Aires.

Informe sobre la Educación Superior en América y el Caribe 2000- 2005, Cap. 10 Integración/inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior, UNESCO.

Werneck, Claudia (2005) Manual sobre Desarrollo Inclusivo para los Medios y Profesionales de la Comunicación, WVA Ed, Rio de Janeiro)

Seda, Juan, Shaferstein, Carolina, Rusler, Verónica, Beltrami, Zulema (2009) presentado en V Jornadas sobre material didáctico y experiencias innovadoras en educación superior, CBC, UBA

Contreras Domingo, José (2002) Educar la mirada, Cuadernos de Pedagogía, N° 311, marzo 2002,